



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 DIC. 2013

Acta Nº 11

Res. Nº 27

Exp. Nº 2014-25 - 1-000017

VISTO: La necesidad de adecuar las asignaciones presupuestales dadas a esta Administración.

CONSIDERANDO: I) Que en virtud de las necesidades planteadas para el 2014, es necesario realizar la siguiente trasposición de crédito:

Rentas Generales

Proyecto Reforzante				
Programa	Proyecto		Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	812		PAEPU	19.137.211
	813		PAEMFE	11.611.510
Total Proyecto Reforzante				30.748.721
Proyecto/Grupo Reforzado				
Programa	Proyecto	Grupo	Objeto del Gasto	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	043- PAEPU	0	042/014	13.296.686
			048/007	133.658
			059	1.119.195
			081	2.811.097
			082	144.159
			083	994.695
			087	637.721
	Total Proyecto 043			19.137.211
	044- PAEMFE	0	011	166.821
			042/014	6.875.833
			042/034	47.257
			048/007	113.932
			048/009	62.377
			048/013	8.015
			048/017	10.383
			048/018	14.773
			048/026	38.727
			048/028	40.529
			048/031	36.685
			048/032	524.325
			057	20.215
			059	663.323
			068	359.869
			081	1.677.581
			082	86.030
			083	439.853
			087	397.992
			089	26.990
	Total Proyecto 044			11.611.510
Total Proyecto/Grupo Reforzado				30.748.721

Endeudamiento Externo

Proyecto Reforzante				
Programa	Proyecto		Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	812		PAEPU	20.000.000
	813		PAEMFE	1.997.741
Total Proyecto Reforzante				21.997.741
Proyecto/Grupo Reforzado				
Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	043- PAEPU	2	Servicios No Personales	20.000.000
	044- PAEMFE	2	Servicios No Personales	1.997.741
Total Proyecto/Grupo Reforzado				21.997.741

II) Que el Art. 60 de la Ley 18.834 establece que el Poder Ejecutivo y los organismos del artículo 220 de la Constitución de la República, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán autorizar, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas, trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de funcionamiento y de inversión con igual denominación, financiados total o parcialmente con financiamiento externo.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas los informes consignados en el artículo 60 de la Ley N° 18.834, a efectos de proceder a la autorización de la trasposición de créditos del Proyecto 812 "PAEPU" y Proyecto 813 "PAEMFE" al Proyecto 043 "PAEPU" y 044 "PAEMFE", Financiación 1.1, para el Ejercicio 2014, de acuerdo al siguiente detalle:



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Proyecto Reforzante				
Programa	Proyecto	Descripción		Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	812	PAEPU		19.137.211
	813	PAEMFE		11.611.510
Total Proyecto Reforzante				30.748.721
Proyecto/Grupo Reforzado				
Programa	Proyecto	Grupo	Objeto del Gasto	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	043- PAEPU	0	042/014	13.296.686
			048/007	133.658
			059	1.119.195
			081	2.811.097
			082	144.159
			083	994.695
			087	637.721
	Total Proyecto 043			19.137.211
	044- PAEMFE	0	011	166.821
			042/014	6.875.833
			042/034	47.257
			048/007	113.932
			048/009	62.377
			048/013	8.015
			048/017	10.383
			048/018	14.773
			048/026	38.727
			048/028	40.529
			048/031	36.685
			048/032	524.325
			057	20.215
			059	663.323
			068	359.869
			081	1.677.581
			082	86.030
			083	439.853
			087	397.992
			089	26.990
	Total Proyecto 044			11.611.510
Total Proyecto/Grupo Reforzado				30.748.721

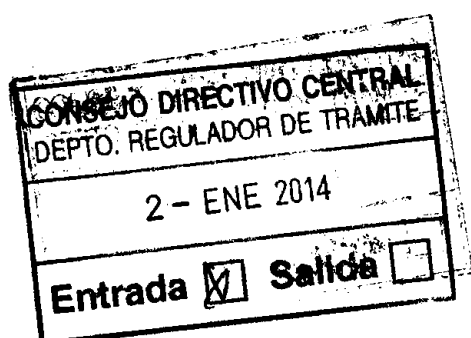
2) Solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas los informes consignados en el artículo 60 de la Ley N° 18.834, a efectos de proceder a la autorización de la trasposición de créditos del Proyecto 812 "PAEPU" y Proyecto 813 "PAEMFE" al Proyecto 043 "PAEPU" y 044 "PAEMFE", Financiación 2.1, para el Ejercicio 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante				
Programa	Proyecto		Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	812		PAEPU	20.000.000
	813		PAEMFE	1.997.741
Total Proyecto Reforzante				21.997.741
Proyecto/Grupo Reforzado				
Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	043- PAEPU	2	Servicios No Personales	20.000.000
	044- PAEMFE	2	Servicios No Personales	1.997.741
Total Proyecto/Grupo Reforzado				21.997.741

- 3) Autorizar las trasposiciones de créditos citadas precedentemente, una vez obtenidos los informes favorables solicitados en dicho Resuelve.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, al Proyecto PAEPU, al Proyecto PAEMFE, y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto para su tramitación ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Marlurel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública